

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-4326-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 3 de Mayo de 2018

Referencia: 1-0047-0000-001536-18-6

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001536-18-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologia Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita la corrección de errores materiales en la Disposición ANMAT Nº 6144/17 de la especialidad medicinal denominada XYNTHA/FACTOR VIII DE COAGULACION RECOMBINANTE, Certificado Nº 49.660.

Que los equívocos detectados recaen en el periodo de vida útil de anexo de autorización de modificaciones de la citada Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que a fs. 18 se adjunta un informe técnico de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del que no surgen objeciones del Área sobre la solicitud de la peticionante.

Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Rectifícanse los errores materiales detectados en el Apartado identificado como Periodo de vida útil del Anexo de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 6144/17 para la especialidad medicinal denominada XYNTHA/ FACTOR VIII DE COAGULACION RECOMBINANTE propiedad de la firma PFIZER.S.R.L. según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrantes de la presente.

ARTICULO 2°. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones que figura como documento IF-2018-14418931-APN-DECBR#ANMAT; el que deberá ser anexado al certificado de autorización correspondiente.

ARTICULO 3°. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición y su Anexo. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-001536-18-6

Digitally signed by LEDE Roberto Luis Date: 2018.05.03 09:30:39 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede SubAdministrador Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma PFIZER S.R.L., la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de Autorización de especialidad medicinal N°: 49.660 de acuerdo con los datos que figuran en tabla al pie, del producto

Nombre comercial/ Genérico/s: XYNTHA/ FACTOR VIII DE COAGULACION RECOMBINANTE

Forma Farmacéutica: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE

LAFECHA	
LA FECHA	
ntha frasco ampolla:24	Xyntha frasco ampolla: 36
einticuatro) meses.	(treinta y seis) meses.
vntha DC: 36 (treinta y	Xyntha DC: 36 (treinta y
is) meses	seis) meses
ε / :	ntha frasco ampolla:24 einticuatro) meses. ntha DC: 36 (treinta y

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente N° 1-47-1536-18-6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-14418931-APN-DECBR#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Abril de 2018

Referencia: ANEXO DISPO EXP. 1536-18-6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.04.05 10:52:32 -03'00'

Patricia Ines Aprea Jefe I Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica